

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ACTA NUMERO UNO

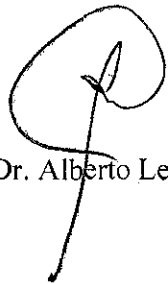
En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a 16 días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece, siendo las 11.00 horas, en la sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Batería de Aulas "D", Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, de la misma ciudad, se reúnen los **INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, **Dra. Silvia Barei, Dr. Alberto León y Abog. Marcelo Ferrer Vera**, con motivo de la Elección de Consiliarios Estudiantiles a llevarse a cabo el 11-06-2013. Se da entrada a los siguientes expedientes: 1) **Expte. 0024876/2013**, donde el **Sr. Marcelo Maceira**, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la "**JUS-MST-Nueva Izquierda**"; 2) **Expte. 0024967/2013**, donde el **Sr. Tomás Juncos**, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la "**UEU-Unión de Estudiantes Universitarios**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 3) **Expte. 00245054/2013**, donde el **Sr. Marcos Tejada**, invocando el carácter de apoderado, manifiestan la intención de participar de "**La Corriente-CEPA**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 4) **Expte. 0025188/2013**, donde la **Srta. Cintia Frenchia**, invocando el carácter de apoderada, manifiesta la intención de participar en las elecciones de "**Juventudes por el Socialismo-Partido Obrero**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 5) **Expte. 0025366/2013**, donde el **Sr. Ezequiel Peressini**, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la "**Izquierda Socialista**"; 6) **Expte. 0025393/2013**, donde los **Sres. Sergio Carullo, Emilio Morbidoni y Laura Blanco**, en carácter de co-apoderados regionales, manifiestan la intención de participar de "**La Cámpora**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 7) **Expte. 0025527/2013**, donde los **Sres. José Antonio Nigro, Carlos Sebastián Morales, Hugo Luis Pizzi, Pablo Arguello Hoyos y Rodolfo Martínez**, invocando el carácter de apoderados de las Asociaciones **F.R.E.C.E.F y N** (Frente de Recuperación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales), **GEADI** (Grupo de Estudiantes de Arquitectura y Diseño Industrial), y Grupos de Electores **JPO** (Juntos por Odontología), y **Nueva Generación**, respectivamente, manifiestan la intención de participar del "**F.R.E.C.E.F y N – GEADI – JPO y Nueva Generación**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 8) **Expte. 0025116/2013**, donde el **Sr. Luis Storani**, invocando el carácter de apoderado, manifiestan la intención de participar de "**Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical**" realizando reserva de nombres y denominaciones y expresando que los **Sres. Matías Lingua y Florencia Cesaretti** actuarán como co-apoderados, en todo lo que resulte necesario para representar a la agrupación; 9) **Expte. 0025519/2013**, donde el **Sr. Nicolás Fermosel** invocando el carácter de apoderado, manifiestan la intención de participar del "**Movimiento Nacional Reformista- MNR**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 10) **Expte. 0025499/2013**, donde el **Sr. Julián Rolón**, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de "**Compromiso Estudiantil Universitario-CEU**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 11) **Expte. 0025490/2013**, donde los **Sres. Guillermo Torrent y Joaquín Bourdieu**, invocando el carácter de apoderados, manifiesta la intención de participar de "**En Clave Roja**", realizando reserva de nombres y denominaciones; 12)

Expte. 0025419/2013, donde el Sr. José Luis Montini, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar del Grupo de Electores "F.E.P.A.K." (Frente Estudiantil Participativo Anti K); 13) Expte. 0025543/2013, donde los Sres. Nicolás Jares y Camilo Serra Di Lollo, invocando el carácter de apoderados, manifiestan la intención de participar de "La Bisagra- Movimiento Universitario Independiente", realizando reserva de nombres y denominaciones; 14) Expte. 0025561/2013, donde el Sr. José Vargas invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la Asociación "Apertura de Estudiantes Independientes y Solidarios - A.d.E.I.S.", realizando reserva de nombres y denominaciones; 15) Expte. 0025565/2013, donde los Sres. Adrián Muracciole y Mara Lourdes Parelo, invocando el carácter de apoderados, manifiestan la intención de participar de "Colectivo de Estudiantes América Libre", realizando reserva de nombres y denominaciones; 16) Expte. 0025567/2013, donde el Sr. Joaquín Cayetano Tabera, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de "Juventud Universitaria Peronista - JUP", acompañando solicitudes de reconocimientos en distintas Facultades, copias simples de estatuto y documentación del Secretario General de la JUP de la Provincia de Córdoba, Sr. Juan Carlos Saintotte; 17) Expte. 0025568/2013, donde los Sres. Federico Occhionero, Luis Seia y Maximiliano Romero, invocando el carácter de apoderados, manifiestan la intención de participar de la Alianza de Asociaciones y Grupos de Electores "Sudestada Movimiento Universitario para el Cambio Social"; 18) Expte. 0025572/2013, donde el Sr. Carlos Francisco Campos, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la "Juventud Universitaria Peronista -JUP", acompaña reconocimientos de distintas Facultades del año 2012 y reserva de nombres y denominaciones; 19) Expte. 0025594/2013, donde el Sr. Agustín Cohen, invocando el carácter de apoderado, manifiesta la intención de participar de la Asociación "MEGAFON"; 20) Expte. 0025605/2013 donde el Sr. Silvio Castagna, invocando el carácter de apoderado de la Alianza de Grupos de Electores "La Jaureche" de la Facultad de Artes, Filosofía y Humanidades, Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas, manifiesta la intención de participar. **Y CONSIDERANDO:** 1) Que los reconocimientos de los Grupos de Electores y Asociaciones solicitadas y en trámite, estarán supeditados a que se cumpla la condición del Art. 8° segunda parte y 11° segunda parte de la Ord. 19/2010 del H. Consejo Superior, que expresa que "También podrá postular candidatos a Consiliarios un mismo Grupo de Electores que haya obtenido el reconocimiento como tal en tres o más Facultades, en cuyo caso deberá acreditar dicho reconocimiento al momento de la presentación de listas, con las respectivas actas de las Juntas Electorales de Facultades" y "Para presentar candidatos al Consejo Superior, las alianzas deberán acreditar, al momento de la presentación de listas, con las actas de las Juntas Electorales de las Facultades, haber obtenido el reconocimiento como asociación y/o grupo de electores como mínimo en tres Facultades", 2) Que el Art. 10° de la misma Ordenanza expresa que: "En caso de conflicto de apoderados de un Grupo de Electores que obtuviere nuevamente los avales para postular candidatos, será considerado apoderado quien actuó en tal carácter en la elección inmediata anterior" y que el Sr. Carlos Francisco Campos de la Juventud Universitaria Peronista-JUP" a intervenido en el carácter invocado, en las elecciones del año 2012 y anteriores y que el Sr. Joaquín Tabera no acredita esa condición, por no haber intervenido como tal en otras elecciones estudiantiles por la Juventud Universitaria Peronista; Esta Junta **RESUELVE:** 1) Tener como apoderado al Sr. Marcelo Maceira de la "Juventud Universitaria Socialista - JUS-MST - Nueva Izquierda", condicionando el reconocimiento hasta tanto se cumpla el requisito del Art.

PA

8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 2) Tener como apoderado de la **“Unión de Estudiantes Universitario - UEU”** al **Sr. Tomás Juncos** condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 3) Tener como apoderado al **Sr. Marcos Tejada** de **“La Corriente-CEPA”**, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 4) Tener como apoderada a la **Srta. Cintia Frencia** de **“Juventudes por el Socialismo-Partido Obrero”**, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 5) Tener como apoderado de **“Izquierda Socialista”** al **Sr. Ezequiel Peressini**, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del art. 8° párrafo segundo del Reglamento Electoral, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 6) Tener como apoderados de **“La Càmpora”**, a los **Sres. Sergio Carullo, Emilio Morbidoni y Laura Blanco**, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 7) Tener como apoderados de **“F.R.E.C.E.F y N – GEADI – JPO y Nueva Generación”**, a los **Sres. José Antonio Nigro, Carlos Sebastián Morales, Hugo Luis Pizzi, Pablo Arguello Hoyos y Rodolfo Martínez,**” condicionando el reconocimiento, a que se acompañen la documentación que acredite la constitución de una Alianza en tres o mas Facultades, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 11 de la Ord. 19/2010; 8) Tener como apoderado de **Agrupación Reformista Franja Morada- Juventud Radical**, al **Sr. Luis Storani**, condicionando el reconocimiento hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 9) Tener como apoderado del **“Movimiento Nacional Reformista - MNR”** al **Sr. Nicolás Fermosel**, condicionando el reconocimiento hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 10) Tener como apoderado al **Sr. Julián Rolón** de **“Compromiso Estudiantil Independiente – CEU”** condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 11) Tener como apoderados a los **Sres. Guillermo Torrent y Joaquín Bourdieu** de **“En Clave Roja”** condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentario; 12) Tener como apoderado al **Sr. José Luis Montini** de **“F.E.P.A.K.”** condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 13) Tener como apoderados a los **Sres. Nicolás Jares y Camilo Serra Di Lollo** de **“La Bisagra-Movimiento Universitario Independiente”**, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 14) Tener como apoderado al **Sr. José Vargas** de la **Asociación “Apertura de Estudiantes Independientes y Solidarios A.d.E.I.S.”**; 15) Tener como apoderados a los **Sres. Adrián Muracciole y Mara Lourdes Parello** de **“Colectivo de Estudiantes América Libre”** condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8° párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 16) No hacer lugar a la presentación realizada por el **Sr. Joaquín Cayetano Tabera** como apoderado de la **“Juventud Universitaria Peronista”**, en cumplimiento del Art. 10 de la Ord. 19/2010 e intimarlo para que, en caso de querer intervenir en las elecciones, cambie la denominación de su Grupo de Electores, en el término de 24 hs., bajo

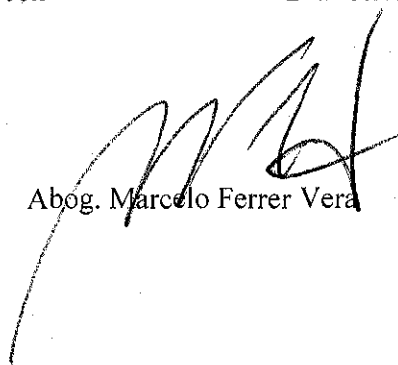
apercibimiento; 17) Tener como apoderados a los **Sres. Federico Occhionero, Luis Seia y Maximiliano Romero** de la Alianza de Asociaciones y Grupos de Electores **“Sudestada Movimiento Universitario para el Cambio Social”** condicionando el reconocimiento, a que se acompañen la documentación que acredite la constitución de una Alianza en tres o mas Facultades, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 11 de la Ord. 19/2010; 18) Tener como apoderado al **Sr. Carlos Francisco Campos de “Juventud Universitaria Peronista – JUP”**, por haber intervenido en ese carácter en las elecciones del año 2012 y anteriores, condicionando el reconocimiento, hasta tanto se cumpla el requisito del Art. 8º párrafo segundo, en cuanto a la presentación de los reconocimientos reglamentarios; 19) Tener como apoderado al **Sr. Agustín Cohen** de la **Asociación “MEGAFON”**; 20) Tener como apoderado al **Sr. Silvio Castagna** de la Alianza de Grupo de Electores **“La Jauretche”**, condicionando el reconocimiento, a que se acompañen la documentación que acredite la constitución de una Alianza en tres o mas Facultades, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 11 de la Ord. 19/2010. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados, todo por ante mi que doy fe.....



Dr. Alberto León



Dra. Silvia Barei



Abog. Marcelo Ferrer Vera



Ab. MARIA A. BUONACUCINA
SECRETARIA ELECTORAL
U.N.C.